



**Occident** activó el pasado 29 de octubre un dispositivo especial para reforzar la atención y servicio a todos los afectados por la DANA.

Al tratarse de un fenómeno extraordinario consorciable es el **Consortio de Compensación de Seguros (CCS)** quien dará cobertura a la mayoría de los riesgos. De esta manera los afectados por dichos fenómenos pueden cursar su declaración a través de la página [web del Consorcio](#) o llamando a esta entidad al número de teléfono gratuito: **900 222 665**.

Ante la gravedad de la situación, y en aras de facilitar esta gestión a los asegurados, **se ha reforzado el contact center para llevar a cabo las comunicaciones al Consorcio de Compensación de Seguros**. Para ello, los asegurados deberán contactar con la compañía a través del teléfono gratuito **900 110 200**.

Asimismo, los mediadores podéis dirigiros a las personas que os atienden en el **Centro de Soporte Operativo**, tanto para aclarar dudas como para recibir ayuda en el proceso de declaración de siniestros al CCS.

De cara a agilizar el proceso de tramitación por parte del Consorcio, **recordamos la importancia de incluir el condicionado de la póliza y el último recibo** a la hora de dar de alta el siniestro.

Por último, **se ha reforzado la red de peritos** que valoran y evalúan los daños provocados por el temporal en las zonas afectadas y se ha puesto a disposición del Consorcio la red de profesionales de la compañía con el objetivo de agilizar el servicio ofrecido a los afectados.